

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 ctvs.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XX

Quito, noviembre 23 de 1904.

NUM 206

SUMARIO

ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 Sesión del 12 de julio de 1904. (Conclusión)
- 2 Sesión del 19 de julio de 1904.
- 3 Sesión del 23 de julio de 1904.
- 4 Sesión del 29 de julio de 1904.
- 5 Sesión del 30 de julio de 1904.
- 6 Sesión del 31 de julio de 1904.
- 7 Sesión del 9 de agosto de 1904.
- 8 Sesión del 6 de setiembre de 1904.

ACTAS MUNICIPALES.

I

2: Sesión ordinaria del 12 de julio de 1904.

(Conclusión).

“Sr. Presidente:—Examinados prolija y pacientemente el Diario y Mayor presentados por el Colector Sr. Ramos, encuentro que en los cinco primeros meses de este año, el impuesto de dos centavos que él recauda le ha producido la suma de \$ 372.34, suma que resulta de 18.617 litros, producto de aguardiente de Nanegal en dicho período. De modo que este número de litros, resultante de los libros preindicados, y no el de 18.912 que fija el Sr. Ramos en su cuenta anterior, ha de tomarse como base para el reintegro que tiene que hacer el Tesoro Municipal, conforme a lo convenido por el Sr. Dr. Montalvo, Comisionado del I. Concejo, con la Junta del camino á Catacali. Sobre tal base, y conforme á lo que se collige de lo estipulado en la cláusula primera de ese convenio, hay que entregar al Colector Ramos lo siguiente: Por los cinco primeros meses del año 1902, dos centavos sobre cada litro, en 18.617 litros,

dan.....	\$ 372.34
Por los cinco primeros meses de 1903, á 8 ctvs.....	“ 1.489.36
Por los cinco primeros meses de 1904, á 8 ctvs.....	“ 1.489.36
Suma.....	\$ 3.351.06
Menos \$ 704 recibidos por Ramos, conforme al Presupuesto Municipal del año próximo pasado.....	“ 704.00

Saldo á favor del Colector Ramos \$ 2.647.06; dos mil seiscientos cuarenta y siete sueres, seis centavos.

Se notará que, aun reducida la producción de aguardientes, según los datos de los libros de Ramos, resultan á favor de éste \$ 47.06 más de lo que reclama en su cuenta anterior, \$ 2.600,16; pero ello es debido á que en dicha su cuenta ha incurrido en el error de suma de cien sueres al computar el producto del año 1902.

Creo, pues, que según el susodicho convenio, se debe entregar al Colector Ramos el saldo de esta cuenta, salvo el mas acertado parecer del I. Concejo.—Quito, á 6 de julio de 1904.—D. Román”.

“Sr. Presidente:—El Sr. Rosalino Bedoya debe acompañar prueba legal, esto es, rendida con citación del Procurador Sindico Municipal, relativa á los hechos en que funda su precedente solicitud; así, el I. Concejo podrá resolverla con pleno conocimiento de causa.—Este es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más ilustrado del Concejo.—Quito, julio 12 de 1904.—A. Reyes V.”

Previo ligero debate, en el cual el Sr. Dr. Reyes V. manifestara que la pila de la Recoleta debía ser trasladada á la placeta Victoria, por su absoluta escasez de agua y su crecido número de pobladores; fue negado el informe de este tenor:

“Sr. Presidente:—Vuestra comisión de peticiones, vista la solicitud de los vecinos de La Tola y la Plazeta Marín, para que se les ceda la pileta que estuvo en la Recoleta, opina debe accederse á lo solicitado; y para

ello, aprovechar del remanente de agua que hay en el sitio llamado "Chorro de Santa Catalina", que bien pudiera llevarse a la Placeta Marín, salvo nuestra mejor opinión.—Quito, julio 7 de 1904.—*Ramón Calisto*.

Como consecuencia, el mismo Dr. Reyes V., propuso, con apoyo del Sr. Checa, la moción siguiente que se aprobó:

"Que la pila chica de la Recoleta sea trasladada y colocada en la plazuela Victoria".

Pasó a la Comisión 1ª de Hacienda, la protesta del Tesorero contra la orden de pago por el valor de sifones comprados al Sr. Benisario Calisto, para las calles de la ciudad.

Como la Presidencia informara estar terminado el contrato de arrendamiento de la casa de la Sra. Dolores Landázuri v. de Polanco, el Concejo dispuso que se dé el respectivo desahucio, y se gestione el arrendamiento de otra casa para el servicio de la Escuela Central.

Insinuo, asimismo, el Sr. Presidente la conveniencia de nombrar una comisión para que entienda en todo lo relativo a la Sesión solemne del 31 de julio, centenario del nacimiento del Capitán Abdón Calderón; y luego que fue aceptada por el Concejo tal idea, designó, al efecto, a los Sres. Orcés, Burbano de Lara y Checa, con cargo, además, de que formen el Programa para los festejos del Diez de Agosto.

Conforme a lo solicitado verbalmente por el Tesorero, encargóse al Sr. Procurador que demande al arrendatario de la casa y terreno que posee el Municipio en Chillogallo, por el pago de las pensiones vencidas.

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

2

3ª Sesión ordinaria del 19 de julio de 1904.

Reunidos los Sres. Presidente, Burbano de Lara, Calisto, Checa, Freije Z., Orcés, Reyes V., Tesorero, Médicos de Higiene, Comisarios, Ingeniero e Inspector de Aguas, se aprobó, previa lectura, el acta de la sesión anterior.

Se mandaron al archivo las siguientes comunicaciones oficiales: La 1ª del Sr. Jefe Político del Cantón, quien avisa que ha concedido quince días de licencia al Sr. Jenaro Larrea para no concurrir a las sesiones ordinarias del Concejo; la 2ª, del Sr. Médico de Vacuna, en la cual da razón del número de vacunados en el segundo trimestre de este año; y las dos últimas, de las Municipalidades de Ambato y Cuenca, contraídas a participar que han designado al Sr. Celiano Monge y a los Sres. Manuel Jijón L. y Quintiliano Sánchez para que les representen en la sesión solemne del 31 de este mes.

Por no tener razón de ser, se mandó tam-

bién archivar el oficio del Sr. Director de la Corporación "Estudios de Medicina", contraído a pedir se le facilite la publicación de boletines relativos a la peste bubónica.

Se ordenó comunicar al Tesorero que se ha cerrado la fábrica de Cerveza Gambinus, según aviso dado por el Sr. Grauger a este respecto.

Con vista de una nota del Presidente del Comité Numa Pompilio Llona, en la cual invita al Concejo a la coronación de dicho poeta, se acordó contestar agradeciendo a dicho Comité; é indicándole que oportunamente se designará la persona que represente al Municipio.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas, la solicitud del Intendente de Policía a fin de que se componga la Carrera Los Ríos para que se introduzca por allí el ganado que viene del Norte al Matadero; y al Procurador Síndico, la del Sr. Manuel A. Barba Benítez, quien reclama el pago de su honorario por la tasación de terrenos Municipales no rematados.

Prevía lectura, se aprobaron los informes de este tenor; nombrándose, como consecuencia del último, al Concejal Sr. Calisto para que forme la junta de clasificación:

"Quito, Junio 9 de 1904.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Señor:—Es verdad que en días pasados y por una sola vez, el Sr. Comisario Donoso había ordenado se quemase un hacinamiento de basuras existente en una quebrada seca de la Carrera Diez de Agosto; pero este incidente, molesto para el vecindario, no se repetirá, ya que para tal objeto se dispondrá luego del horno incineratorio que, en lugar adecuado, se halla en construcción por orden del I. Concejo Municipal.—Del Sr. Presidente atto. y SS.—*Manuel Jijón B.*"

"Quito, julio 12 de 1904.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Señor:—Aun cuando abunda en la medicina el número de desinfectantes, plenamente comprobados y clasificados según su acción y su distinto poder para matar las varias especies de microbios infecciosos; no obstante, el I. Concejo puede exigir del peticionario, Sr. Elías L. Ortega, compruebe la calidad del desinfectante que ofrece; y si reconocida su superioridad, el precio a que lo vende es módico, no habrá inconveniente en acceder a lo solicitado, para hacer uso de tal desinfectante cuando la necesidad lo reclame, y se hubiesen concluido las sustancias que, para la desinfección pública, tiene compradas el I. Concejo. Salvo el más acertado parecer del I. Concejo, lo expuesto es lo que opina el suscrito, honrándose en reiterarse del Sr. Presidente, su atto. y S. S.—*Manuel Jijón B.*"

"Sr. Presidente:—Está en el caso de pedir la calificación el Sr. Gortázar. Déhese nombrar el Sr. Concejal que forme la Junta Calificadora, y proceder a la brevedad posible.—*Gullén*."

Puesta a debate la moción del Sr. Dr. Burbano de Lara, en virtud de la cual se rebaja \$ 700 al asentista del impuesto a las chicherías; y leído, además, el siguiente informe sobre la solicitud respectiva, el Concejo aprobó aquella, sin modificación alguna.

"Sr. Presidente:—Atentas las causales en que se funda la solicitud anterior, y la información sumaria recibida, vuestra Comisión 2ª de Hacienda opina que se acceda a la rebaja que solicita el Sr. Antonio Vélez L., asentista del ramo de chicherías; salvo el mejor concepto del I. Concejo Municipal.—Quito, junio 23 de 1904.—Manuel Montalvo".

Como el Sr. Presidente expusiera que el Sr. Belisario Calisto ofrecía en venta una bomba para el aseo de las calles, por el precio de \$ 120, y pidiera, además, que se acordase si debía ó no comprarse, el Sr. Dr. Reyes V. dijo que la actual bomba no había llenado su objeto, según estaba informado; y que sobre todo, la irrigación en las calles se efectuaba por medio de carretas construidas a ese propósito. Opinó, por lo tanto, que sea más bien destinada a la Plaza del Mercado donde prestaría mejor servicio.

El Sr. Dr. Jijón Bello contestó que si en verdad al principio no se obtuvo un resultado satisfactorio, fue por falta de agua en el lugar donde se hizo el ensayo; pero que una vez construidos los tanques ó depositos de agua en cada dos cuadras, dichos aparatos serían de mucha utilidad para la ciudad.

El Sr. Dr. Reyes V. insistió en su observación; agregando, además, que la Junta Suprema de sanidad tenía intención de invertir los fondos colectados, en la compra de carretas irrigadoras que son las adoptadas en todos los países europeos.

Terminó este incidente, negándose la compra a la cual se refiere la Presidencia.

Previo informe de esta, el Concejo dispuso que se tomara en arrendamiento el pesebre de la casa del Sr. Pedro Pallares Arteta por la pensión mensual de \$ 15, para las mulas del servicio municipal.

Expuso, también, aquella que el mismo Sr. Pallares vendía su casa situada junto a la de Rastro, y que atendida esta circunstancia, la juzgaba adecuada para matadero de ganado menor. Mas, para que informaran acerca de la conveniencia ó no de la compra, comisionó a los Sres. Reyes V., Orcés y Freile Z.

Luego el Sr. Dr. Rexes V. expuso que hacia mucho tiempo estaba ordenada la canalización de la quebrada Jerusalén; y que si bien se acordó posteriormente que la obra comenzase por el puente de Venezuela, pedía con todo, que atendiendo a las facilidades que presta la quebrada para formar un zocabón, cuyo costo sería relativamente pequeño, se lleve a efecto tal disposición, tanto más si el Concejo contaba con los fondos necesarios. Propuso no obstante, con apoyo del Sr. Checa, la moción que sigue:

"Que se proceda inmediatamente al alcan-

tarillado y relleno de la quebrada Jerusalén, comenzando por el puente de la Escuela de Artes y Oficios. Que al efecto, haga el Sr. Ingeniero Municipal los estudios previos a dicha obra; y que los gastos que esta demandare sean pagados con los fondos destinados por la ley".

El Dr. Burbano de Lara opinó porque se estudiara, en primer lugar, la posibilidad de ejecutar la obra por un zocabón y si este ofrecería duración; y que al mismo tiempo, se levantasen los planos y presupuestos para resolver entonces, con vista de tales estudios y demás datos, el inmediato principio de alcantarillado.

El Sr. Dr. Reyes V. replicó que carecía de fundamento la objeción que antecede, desde que se expresaba en la moción, que se hagaa primeramente los estudios del caso; y luego se dé comienzo a los trabajos.

El Dr. Burbano de Lara agregó que aquellos estaban contratados con el Sr. Wernimmen; y que más conveniente sería esperar que este los presentase, para resolver con mayor acierto, asunto de tanta importancia.

El Sr. Dr. Reyes V. dijo entonces que nada significaba, que con los del Ingeniero Municipal, se anticipasen los trabajos de una obra que en su concepto era de necesidad inaplazable y que demandará mucho tiempo. Que, además, de que la salubridad pública mejorara notablemente, podía muy bien el Concejo reembolsarse del capital invertido, con la venta del área resultante del relleno, que sería de consideración, a menos de que dispusiera emplearla en obras propias del Municipio.

El Sr. Orcés manifestó que no se oponía a la ejecución de una obra de vital necesidad para esta capital; pero que asimismo juzgaba indispensable que antes de proceder a los trabajos, se forme un presupuesto de costo y se levanten los planos respectivos.

Terminado el debate y recibidos los votos fue aprobada la moción.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Reyes V., Checa, Calisto y Presidente; y por la negativa, los Sres. Burbano de Lara, Freile Z. y Orcés.

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, Manuel María Guerra.

3

4ª Sesión ordinaria del 23 de julio de 1904.

La declaró abierta el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Burbano de Lara, Calisto, Checa, Orcés, Reyes V., Procurador, Médicos de Higiene, Comisarios, Ingeniero é Inspector de Aguas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar un oficio del Co-

misario Municipal 1º, quien remite el cuadro de los trabajos de su Despacho, en la primera quincena de este mes.

Igual resolución dióse en las comunicaciones telegráficas de los Municipios de Alausí, Babahoyo, Guayaquil, Latacunga, Loja, Machala, Portoviejo y Riobamba, contraídas á indicar los nombres de las personas á quienes han designado, para que los representen en la sesión solemne del día 31 del mes en curso.

Se aprobaron luego los siguientes informes; disponiéndose que no se ejecute lo resuelto en el 1º, hasta que el Sr. José María Reyes legitime su personería:

“Sr. Presidente—Vencidos los plazos de los contratos celebrados por alumbrado público, entre el I. Concejo y “La Electrica”, esta tiene un año de prórroga desde el día que se le notifique el deshancio.

Los artículos que constan en el presupuesto, en su mayor parte son para emplearlos en el año de servicio; por lo cual vuestra Comisión opina por que el I. Concejo aprube el presupuesto presentado por el Sr. José María Reyes, y pida al Supremo Gobierno la exoneración de derechos de aduana.—Quito, julio 23 de 1904.—*Feliciano Checa*”.

“Sr. Presidente:—La producción de aguardientes de Nanegal en el mes de junio último, según el Diario y el Mayor del Colector Ramos, es solo 3.604 litros, y no 4.338 que hace figurar en la cuenta adjunta á esta. Por tanto, sobre esa base, y según se colige del convenio de 8 de junio último, entre la Junta del camino de Calacali y el Dr. Manuel Montalvo, comisionado por el I. Concejo, lo que hay que entregar á ese Colector, por los meses de junio de los tres años 1902, 1903 y 1904, es la suma de seiscientos cuarenta y ocho sucres, setenta y dos centavos (\$ 648, 72), y no la de \$ 780, 84 que reclama, según la cuenta errada. Esa suma está formada de las partidas siguientes:

- Sq. 72.08 por el mes de junio de 1902, producto de 2 centavos sobre 3604 litros.
 - Sq. 288.32 por id. de 1903 id. de 8 cts. sobre 3604 litros.
 - Sq. 288.32 por id. de 1904, id. de 8 ctvs. sobre 3604 litros.
-
- Sq. 648.72 suma que hay que entregar á Ramos, por los tres junios susodichos.

Repito que para legalizar las entregas que se hagan al colector Ramos, hay que reformar la respectiva partida del Presupuesto de este año.—*D. Román*”.

Pasó al Procurador Municipal, la protesta del Tesorero á la orden de pago á favor del Colector de los fondos del camino á Nanegal, á fin de que presente el respectivo proyecto reformativo del Presupuesto.

Con vista de un oficio dirigido por el Sr. Modesto Sánchez Carbo, el Concejo nombró á los Sres. Montalvo y Reyes V. para que de acuerdo con los Presidentes de los respectivos Comités, se resuelva la inversión que deba darse á los fondos colectados para el saneamiento de la ciudad.

Se ordenó devolver á la Comisión de Abastos, á fin de que presente el respectivo proyecto de Ordenanza reformativa, la solicitud de los vecinos de la Chilena y el Tejar, contraída á pedir se extienda el área de la ciudad para el establecimiento de carnicerías.

A insinuación del Comisario Municipal 2º, se dió de baja al Celador Pedro Espinosa; y nombróse en reemplazo al Sr. Antonio Aguilera.

Designóse también á los Sres. Procurador, Burbano de Lara y Checa á que informen acerca del deshancio que debe darse á la Empresa de luz eléctrica, para el vencimiento de los respectivos contratos.

Por último, negóse el pedido del Comisario Municipal 2º sobre colocación de lámparas incandescentes en la Plaza del Mercado, fundándose en que este edificio se abre á las cinco de la mañana, hora en que hay suficiente claridad.

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, Manuel María Guerra.

Sesión extraordinaria del 29 de julio de 1904.

Concurrieron los Sres. Presidente, Baca, Calisto, Checa, Orcés, Reyes V. y Comisario 1º.

Declarada abierta la sesión, se mandó archivar un oficio del Sr. Presidente ad-hoc del “Comité Abdón Calderón”, quien remite la nómina de los representantes de los respectivos Concejos Cantonales, en las fiestas del centenario del nacimiento de dicho Capitán.

Previa lectura, pasó á 2ª discusión el siguiente proyecto de Ordenanza que fue declarado urgente, por moción de los Sres. Reyes V. y Checa:

“EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que el ilustre Capitán Abdón Calderón es acreedor á un recuerdo eterno de gratitud por parte de los ecuatorianos, y principalmente del pueblo quiteño,

ACUERDA:

Art. único Colóquese el retrato del Capitán Abdón Calderón, héroe de la famosa batalla de Pichicha, en la sala de Sesiones de este Concejo; inscribiéndose al pie este Acuerdo.

Dado etc.—*Daniel Burbano de Lara*.—*Feliciano Checa*”.

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

5

Sesión extraordinaria del 30 de julio de 1904.

Abierta con los Sres. Presidente, Baca, Burbano de Lara, Calisto, Checa, Orcés, Reyes V. y Procurador Municipal, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Previa lectura, pasó á 3ª discusión el Proyecto de Ordenanza que dispone se coloque el retrato del Capitán Abdón Calderón en la Sala de Sesiones del Concejo.

Por no haber otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

6

Sesión extraordinaria del 31 julio de 1904.

Se reunieron los Sres. Presidente, Baca, Burbano de Lara, Calisto, Checa, Orcés, Reyes V., Procurador, Tesorero y Comisarios.

Aprobada el acta de la sesión anterior, lo fue también en 3ª discusión, el Proyecto que manda colocar el retrato del Capitán Abdón Calderón en la Sala de Sesiones del Concejo.

Después de un corto receso, presentóse, por la Comisión respectiva, la redacción del aludido proyecto, que fue aceptada por el Concejo; ordenando, remi-

tirlo hoy mismo al Sr. Jefe Político, para los fines legales.

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

7

5ª Sesión ordinaria del 9 de agosto de 1904.

Reunidos los Sres. Presidente, Baca, Calisto, Checa, Orcés, Reyes V., Procurador, Primer Médico de Higiene, Comisarios é Inspector de Aguas, se aprobó, previa lectura, el acta de la sesión anterior.

Con vista de un telegrama del Señor Presidente del Comité “Escuela de la Concordia”, el Concejo designó al Sr. Manuel G. Chávez, para que represente al Municipio en las fiestas acordadas por dicho Comité, en el aniversario de la Independencia del Ecuador.

Previa lectura, se negó la renuncia del Dr. Telmo R. Viteri del cargo de Jurado principal; después de haber observado el Dr. Reyes V. que el fundamento en que se apoyaba era motivo poderoso para rechazar la renuncia.

Se mandó archivar un oficio del Secretario de la Corte Suprema de Justicia, quien transcribe la Resolución dictada por ese Tribunal, en virtud de la cual se declara que no puede ejecutarse la Ordenanza Municipal de 25 de abril del presente año, por la cual se grava la introducción de mayoreas.

Aceptada que fue la excusa del Sr. Valeriano U. Díaz del cargo de Juez 2º principal de Pintag, fue elegido en reemplazo Martín Gonzales.

Pasaron al Tesorero los cuadros de multas impuestas por la Comisaría Municipal 2ª en el mes próximo pasado.

Defirióse al pedido del Teniente de la Cárcel, sobre provisión de útiles de escritorio para su despacho.

Puestos en 1ª discusión, pasaron á 2ª, los siguientes proyectos de Ordenanza: con la indicación hecha al último por el Dr. Reyes V., de que se suprima el art. 8º de la Ordenanza principal.

“EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Legislativo de 10 de octubre de 1901, el camino de Calacalí á Nauegal tiene derecho al impuesto sobre el aguardiente producido en la 2ª de esas parroquias.

Que la base de tal impuesto, á falta de datos precisos en los años de 1902 y 1903, se ha acordado por el convenio de 8 de junio último entre la Junta Directiva de ese camino y el Sr. Dr. Manuel Montalvo, Comisionado por el Concejo,

DECRETA:

El art. 24 del Presupuesto vigente dirá: "Para el camino de Calacalí á Naregal, según el Decreto Legislativo de 10 de octubre de 1901, y el preindicado convenio, hasta la suma de \$ 8.000.—Dado etc.—*D. Román*".

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

El art. 29 de la Ordenanza sobre el mercado público, queda derogado; y en su lugar dirá:

Las carnicerías sólo pueden establecerse en los límites siguientes: de la carrera Morales, hacia el Sur; de la de Olmedo, hacia el Norte; de la de Flores, al Este; y de las de Imbabura y Yerovi, al Oeste.

Estas, en cuanto á su menaje, ornato y condiciones de higiene, cumplirán con lo dispuesto en la Ordenanza de carnicerías de fecha febrero 13 de 1903.—Quito, agosto 8 de 1904.—Dado etc.—*Manuel Jijón B.*"

Por último, se leyeron y aprobaron los dos siguientes informes:

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión cree conveniente que se encargue al Teniente Político de Conocoto y al Sr. Ingeniero Municipal reciban el edificio y materiales indicados en la solicitud precedente, del Sr. Manuel M. Pólit, los que han de quedar á cargo del número. El Sr. Ingeniero, al tiempo de la recepción, debe avaluarlos, según el respectivo precio de costo, é informar sobre ello al I. Concejo, quien podrá, de ese modo, conocer si los herederos Pólit le son ó no deudores; pues según datos que he examinado en la Secretaría, el finado Sr. Dr. Fernando Pólit ha recibido buena suma de dinero para la construcción del susodicho edificio.—Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, á 26 de julio de 1904.—*D. Román*".

"Sr. Presidente:—Según las cláusulas 7ª y 8ª del contrato, el Sr. Wernimmen está obligado á traer Ingenieros competentes, cada uno en su ramo, para encargarse la dirección de los estudios y trabajos á que se refiere dicho contrato;

competencia que se ha de manifestar por medio de la presentación al Concejo, de los respectivos títulos profesionales debidamente autenticados. Dada esta estipulación explícita, no es el Sr. Wernimmen quien solo ha de dirigir dichos estudios y planos, valiéndose de meros ayudantes, como dice; pues, tales estudios y planos correspondientes á las tres secciones de canalización, servicio de agua potable y servicio de luz eléctrica, exigen necesariamente conocimientos especiales en cada uno de esos tres ramos, para que resulten más ó menos aceptables; todo lo que tuvo en mira el Concejo para las estipulaciones de las referidas cláusulas, que previamente á todo trabajo debe cumplirlos el contratista; ya que los dos documentos presentados, el uno que es simplemente título de Ingeniero civil perteneciente al Sr. Wernimmen, y el otro que no es título profesional, ni siquiera están traducidos ni autenticados.

Por lo expuesto, vuestra Comisión cree que debe exigir, ante todo, al Sr. Wernimmen el cumplimiento inmediato de lo estipulado en las referidas cláusulas; previniéndole que mientras no cumpla, el Concejo rechazará todo cuanto haga el contratista, creyendo ejecutar él solo el referido contrato.—Quito, á 9 de agosto de 1904.—*A. Reyes V.—D. Román*".

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, Manuel María Guerra.

8

6ª Sesión ordinaria del 6 de setiembre de 1904.

Reunidos los Sres. Presidente, Baca, Burbano de Lara, Freile Z., Orcés, Reyes V., Salvador, Tesorero, Procurador Sindico, Primer Médico de Higiene é Inspector de Aguas, se aprobó, previa lectura, el acta de la sesión anterior.

Luego fueron designados Comisionados principales y suplentes, para las próximas inscripciones, los siguientes Señores:

Sagrario.—Principal, Victor Mena C.—Suplente, Carlos López Echeverría.

Salvador.—Prpal., Julio Soria.—Splnte., Ramón Carrillo.

Santa Bárbara.—Prpal., Antonio Muñoz V.—Splnte., Antonio Pintado.

San Blas.—Prpal., Tomás Espinosa.—Splnte., Amable Becerra.

Santa Prisca.—Prpal., Amadeo Jarrín.—Splnte., Roberto Lareo.

San Marcos.—Prpnl., Luis Córdova.—Splnte., Manuel Yépez.
San Roque.—Prpnl., Aurelio Buchell.—Splnte., Nicanor Ruales.
San Sebastián.—Prpnl., Víctor Carrera.—Splnte., Miguel Muñoz.
Chimbacalle.—Prpnl., José F. Fernández.—Splnte., Camilo Pérez.
Magdalena.—Prpnl., Pablo Salazar.—Splnte., Nicolás Galarza.
Chillogallo.—Prpnl., Antonio Zurita.—Splnte., Amable Muñoz.
Lloa.—Prpnl., Miguel Herrera.—Splnte., Narciso Herrera.
Conocoto.—Prpnl., Felipe Proaño.—Splnte., Víctor Sosa.
Sangolquí.—Prpnl., José María Díaz.—Splnte., José María Gallardo.
Amaguaña.—Prpnl., José Antonio Galvez.—Splnte., Carlos Layedra.
Alangasi.—Prpnl., Víctor Apunte.—Splnte., Paulino Delgado.
Pintag.—Prpnl., Matías Díaz.—Splnte., Bernardo Maldonado.
Guápulo.—Prpnl., Fidel Beltrán.—Splnte., Vicente Castro.
Cumbayá.—Prpnl., Pedro Luna.—Splnte., Nicanor Silva.
Tumbaco.—Prpnl., Alejandro Grijalva.—Splnte., Benigno Pérez.
Puambo.—Prpnl., Abel Vargas.—Splnte., Carlos Duque.
Pifo.—Prpnl., Secundino Cedeño.—Splnte., Rafael Emilio Cruz.
Yaruquí.—Prpnl., Néstor Rodríguez.—Splnte., Honorio Salazar.
Quínche.—Prpnl., José de la Torre.—Splnte., Tulio Zapata.
Zámbiza.—Prpnl., Miguel Salazar.—Splnte., Juan Parra.
Calderón.—Prpnl., Juan Guarderas.—Splnte., Heleodoro Becerra.
Cotacollao.—Prpnl., Juan R. Figueroa.—Splnte., José Eloy Ayala.
Pomasquí.—Prpnl., Manuel Mantilla.—Splnte., Daniel Almeida.
San Antonio.—Prpnl., José Miguel Trujillo.—Splnte., Manuel Díaz.
Calacalí.—Prpnl., Rosembo Yanes.—Splnte., Gregorio Negrete.
Nono.—Prpnl., Rafael Castillo.—Splnte., Timoleón Vallejo.
Nanegal.—Prpnl., Manuel Morales.—Splnte., Manuel Reyes.
Gualea.—Prpnl., Heleodoro Buchell.—Splnte., Daniel Chango.
Mindo.—Prpnl., Amador Gutiérrez.—Splnte., Mariano Herrera.
Perucho.—Prpnl., Ángel M. Proaño.—Splnte., Heleodoro Ayala.
Atahualpa.—Prpnl., Antonio Proaño.—Splnte., Jerónimo Herrera.
San José de Minas.—Prpnl., Darío Manosalvas.—Splnte., Víctor Manuel Puente.
Puellaró.—Prpnl., Teodomiro Cevallos.—Splnte., Julio Arandi.
Guallabamba.—Prpnl., Amable Santillán.—Splnte., Francisco Montoya.

Olón.—Prpnl., Pablo Cadenas.—Splnte., Luis Rodríguez.

El Sr. Dr. Reyes V. denunció que el gobernador de Indígenas de Alangasi vendía terrenos municipales y fiscales a los indígenas de esa parroquia, según informes que había recibido al respecto de personas honorables; y pidió que la Presidencia hiciera las indagaciones necesarias para cerciorarse de la verdad de este hecho, a fin de tomar las providencias que fueren menester. Se dispuso que el Procurador entienda en el asunto.

Con vista de dos oficios del Gobernador de la Provincia, el Concejo nombró a los Sres. Eneas Mena y Vidal Ortiz para vocales de la Junta que examinará los catastros de predios rústicos de este Cantón, para el año 1905.

Se mandó archivar otra nota de la misma Autoridad, en la cual comunica que ha concedido treinta días de licencia al Concejal Sr. Jenaro Larrea.

Se aprobaron los informes de este tenor:

“Sr. Presidente:—Como el edificio que trata de levantar el Dr. Filiberto Sarrade, es en el sitio del antiguo panteón de la parroquia de San Blas, vuestra comisión cree conveniente se consulte al Sr. Médico de Higiene, a fin de conocer si se puede ya excavar en dicho sitio, sin perjuicio de la salubridad pública.—C. Arturo Martínez”.

“Quito, agosto 31 de 1904.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Señor:—Para cumplir con lo ordenado por Ud., y satisfacer la justa exigencia del Sr. Ingeniero, me es satisfactorio manifestarle lo siguiente: el tiempo que dura la descomposición cadavérica, varía según la calidad del terreno, su humedad, porosidad, temperatura, profundidad de la fosa, calidad y naturaleza del ataud, edad y varias otras condiciones del sujeto enterrado etc.; de tal manera que no es posible asignar un límite fijo sino aproximado en el que pueda decirse, ha concluido todo proceso de descomposición,—este, se calcula en un periodo de 5 a 9 años;—pero, si bien ha concluido el proceso de putrefacción del cadáver, el subsuelo queda aún impregnado de gases de fermentación cadavérica, y retiene en su seno innumerables micro-organismos patógenos, que inutilizan los terrenos que han servido de cementerios, para levantar construcciones en ellos, y solo permite, atendido el papel que juega el vegetal, sembrar en él plantas que absorban sus gases, se nutran de las materias descompuestas y purifiquen su suelo. En una palabra, las construcciones sobre los cementerios, deben verificarse con suma previsión y reserva, y no consentirse a imitación de Austria, Prusia y Sajonia, sino, después de transcurridos treinta ó cuarenta años.

Circunscribiéndome al cementerio de San Blas, este no fue clausurado sino hace cinco años; y las razones expuestas, y mi experiencia de las funestas consecuencias que trae la remoción de cementerios, que aun han llevado larga fecha de cerradas, me ha-

ce oponerme á toda remoción del cementerio de San Blas, como se lo indiqué al Sr. Párroco, hasta que pasen siquiera treinta años de su clausura; pues, cualquiera excavación imprudente, podría traernos alguna epidemia de carácter infeccioso.

Por lo expuesto, y salvo el más atinado parecer del I. Concejo, opino porque se prohíba toda construcción ó excavación en el referido cementerio, y sólo si, se exija, se siembre en él plantas de eucaliptus que purifiquen el suelo, absorbiendo y nutriéndose de los productos de descomposición que metitizan esa localidad.—Del Sr. Presidente atto. y SS.—*Manuel Jijón B.*"

"Sr. Presidente:—Vuestra comisión opina porque, de la pensión que por el precio de remate de la Romana Municipal paga el Sr. Rosalino Bedoya, se le condone la cantidad que este Señor comprobare corresponder al impuesto que gravaba al azúcar; impuesto declarado ilegal por resolución de la Corte Suprema. Esta comprobación ó sea liquidación, deberá hacerse con concurrencia del Procurador Síndico. Cuanto á lo pedido en el N° 2° de la solicitud del Sr. Bedoya, el Concejo puede dar por terminado el contrato y sacarlo á nueva licitación.—Quito, agosto 12 de 1904.—*A. Reyes V.*"

"Sr. Presidente:—Puesto que el Sr. D. Julio Urrutia, según la copia precedente, aparece ser el Gerente de "La Eléctrica", y con tal carácter ratifica la petición del Sr. Reyes, referente á que se recabe del Gobierno la exoneración de derechos de Aduana sobre los artículos y útiles para el uso de dicha Empresa, vuestra Comisión, en vista del contrato respectivo, cree que debe accederse á dicha petición.—Además, como según la cláusula XV del Contrato de 7 de octubre de 1898, y la XII del de fecha 27 de setiembre de 1899, hay que desahuciar á dicha Empresa, con un año de anticipación, para hacer terminar dichos contratos, vuestra Comisión cree que debe darse tal desahucio al prenombrado Sr. Gerente, para que comience á correr dicho término, durante el cual tienen de subsistir todavía esos contratos.—Quito, setiembre 6 de 1904.—*D. Román*".

"Sr. Presidente:—No me parecen aceptables todas las bases propuestas por el peticionario, Sr. M. Darío Moya, porque la 3ª y 4ª son contrarias á los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Casa de Rastro, al que tiene de sujetarse cualquier contrato; y la 1ª y 2ª son desfavorables á los intereses del Concejo. La 5ª y 6ª me parecen aceptables. En resumen, creo que las bases para la subasta ordenada por el I. Concejo, del arrendamiento de la preindicada terrena, deben ser estas:

1ª Tiempo de arrendamiento, un año forzoso.

2ª Pensión conductiva, \$ 10 mensuales, pagaderos adelantados.

3ª Sujesión, en cuanto á lo demás, al Reglamento de la Casa de Rastro.

Tales mi parecer, salvo el más ilustrado del Concejo.—Quito, á 23 de agosto de 1904.

—*D. Román*".

Se aprobó, también, el que sigue; después de lo cual los Srs. Drs. Reyes V. y Freile Z., hicieron esta moción que asimismo fue aprobada:

"Que se autorice á la Presidencia para que fije el precio de los sifones, de acuerdo con el Sr. Belisario Castillo; así como las demás condiciones de la venta".

"Sr. Presidente:—Siendo uno de los deberes primordiales del Municipio atender á la salubridad pública, debe el Concejo, para conseguir ese fin, colocar sifones en todas las calles de la ciudad; y puesto que el Sr. Belisario Calisto los ofrece en venta, bajo condiciones ventajosas, creo que debe comprarse con el plazo de seis meses contados desde esta fecha, y en el número que fuere necesario, á juicio del Sr. Ingeniero Municipal.—Salvo siempre el ilustrado parecer de la I. Corporación.—Quito; agosto 9 de 1904.—*Feliciano Checa*".

Puesto en 2ª discusión, pasó á 3ª el Proyecto reformativo del Presupuesto.

Leído el contrato celebrado ad referendum con Tomás Cagüenas para construir un socabón en la quebrada de Jerusalén, el Sr. Dr. Freile Z. observó que tal obra sería inconveniente, por cuanto se obstruiría el socabón con las crecientes de la quebrada, y se perdería de este modo toda la parte que se hubiere canalizado.

Con este motivo, el Sr. Dr. Reyes V. consultó si la obra de canalización por medio de muros de mampostería, no presentaría las mismas dificultades, dado el hecho de que los arcos no excederían en mucho, de las dimensiones del socabón.

El Sr. Dr. Freile Z. replicó que este último se obstruiría con más facilidad por los frecuentes derrumbamientos interiores.

El Sr. Salvador fue del parecer de que se postergase la resolución del asunto hasta oír la opinión del Ingeniero sobre el particular.

Entonces, los Sres. Orcés y Salvador hicieron la moción siguiente que fue aprobada:

"Que se pida informe al Ingeniero Municipal y á otro ú otros á quienes designare la Presidencia sobre la conveniencia de canalizar la quebrada de Jerusalén por medio de socabón".

Previa lectura, se aceptó la renuncia de Adolfo Sandoval del cargo de celador del Mercado; y postergóse la nueva elección, mientras informarse de las cualidades del candidato propuesto por el respectivo Inspector.

Por último, se señaló el día viernes próximo y más hábiles, para el remate del impuesto á la Romana Municipal, sobre la base de \$ 600; y nombróse al Sr. Checa para vocal de la Junta.

Terminó la sesión.

El Presidente, MANUEL MONTALVO.

El Secretario, Manuel María Guerra.